

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 4.917/2015

Don Rafael Rivas Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVE:**

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones a favor de los siguientes concejales:

Doña Gema Elena González Nevado: Concejalías de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Mujer.

Don José Antonio Carretero Lozano: Concejalías de Desarrollo Rural, Agricultura, Innovación, Hacienda y Urbanismo.

Doña Ana María Casas Nieto: Concejalías de Igualdad, Bienestar Social, Empleo, Turismo y Salud.

Doña María Nevado Barragán: Concejalías de Juventud y Medio Ambiente.

Don Francisco Cano Gómez: Concejalías de Servicios Municipales, Instalaciones Municipales, Festejos, Deportes, Caminos Rurales, Personal y Seguridad.

Segundo. La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Córdoba, de lo que, como Secretario, doy fe.

Villaviciosa de Córdoba, a 7 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello. Ante mí: El Secretario-Interventor Accidental, firma ilegible.